



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. **MF DS IR ADQ FIII-07-16**

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

FRESNILLO, ZACATECAS A **13 DE JUNIO DEL 2016**
OFICIO DE INVITACIÓN No. 663/13/06/INVITA/2016

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 28,30 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, LE HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES PARA: *ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.*, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO SIGUIENTES:

DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

FECHA JUNTA DE ACLARACIONES: 21 DE JUNIO DEL 2016.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 28 DE JUNIO DEL 2016.

FALLO:30 DE JUNIO DEL 2016.

FIRMA DE CONTRATO: 01 DE JULIO DEL 2016.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, CUENTA CON ACTA DE CODEMUN DE FECHA DEL DÍA 06 DE MAYO DEL 2016.

**BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO: MF DS IR ADQ FIII-07-16**

SE ENTENDERÁ POR:

LEY.-LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

REGLAMENTO.-EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

INVITACIÓN.-DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN.-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

LICITANTE.-PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O BIEN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONVOCANTE.-MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

PROVEEDOR.-PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

CLAUSULAS

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

LA INVITACIÓN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁ SER OBTENIDA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA SE INICIA CON LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO O, EN SU CASO CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

SE CELEBRARÁ LA CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL. DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITE LA CONVOCANTE.

AE-2, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR EL TOTAL DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

1.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY, PODRÁ LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

DICHAS MODIFICACIONES SE PODRÁN REALIZAR DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y NO PODRÁN REBASAR EN CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS EN EL MISMO. LOS PRECIOS UNITARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES ADICIONALES, DEBERÁN SER IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN CANTIDADES ADICIONALES, LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO SERÁ FORMALIZADA POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

1.3 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN DÍAS HÁBILES SEGÚN EL **DOCUMENTO AE-3** "CALENDARIO DE ENTREGA" Y EN SU PROPUESTA LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR CON TODA PRECISIÓN QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN SUMINISTRADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EN LA **PLAZA CÍVICA** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN: CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., EN UN PLAZO MÁXIMO DE **105** DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE PERSONALMENTE POR UN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR LO ANTERIOR BAJO LA CONDICIÓN DE ENTREGA "PUESTO EN PISO", ES DECIR INCLUYENDO GASTOS DE TRASLADO SEGUROS, IMPUESTOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y HASTA QUEDAR EN CONDICIONES DE USO INMEDIATO, DEBIENDO ADEMÁS ENTREGAR UN EJEMPLAR DE INSTRUCTIVO DE OPERACIONES SEGÚN CORRESPONDA, POR LO QUE LOS GASTOS RESPECTIVOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

1.4 CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DEBERÁ HACERSE COMO LA CONVOCANTE LO SOLICITE Y EN LA UBICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 1.3 Y SEGÚN EL **DOCUMENTO AE-3**.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL **ANEXO 1**

NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. LA ENTREGA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE ÉSTE.

EL PROVEEDOR TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVenga, DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.3, DE ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DETERIORO DEL EQUIPO QUE SE ORIGINE POR FALTA DE PLANEACIÓN EN EL EMBARQUE, DESEMBARQUE O DURANTE EL TRANSPORTE SERA POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR

LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ PRÓRROGAS CUANDO EL LICITANTE NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO AE-3**.POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL.

1.5 ESPECIFICACIONES

EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA CONSIDERARÁ LOS BIENES DE ACUERDO A LO SOLICITADO **ANEXO 1**

1.6 DEVOLUCIONES

LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACEPTARLOS EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO A REPARARLOS O EN SU CASO REPONERLOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES. EL PLAZO PARA DICHOS SUPUESTOS SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA COMUNICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR; LOS GASTOS ORIGINADOS POR DEVOLUCIONES SERÁN POR CUENTA DEL MISMO.

1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS QUE CORRE A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA UN AÑO CALENDARIO COMO MÍNIMO. (**DOCUMENTO AE-3** "CALENDARIO DE ENTREGA")

1.8 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS BIENES CONTENIDOS EN EL **DOCUMENTO AE-2**.SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL MISMO SEAN ACEPTABLES; ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO, ZONA O REGIÓN EN DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL, QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y ASÍ MISMO HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 36**, DE LA LEY.

1.9 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR **DEL 02 DE JULIO DEL 2016 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2016**.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

2.1. ANTICIPOS

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA CONVOCANTE, **OTORGARÁ UN 30% (TREINTA POR CIENTO)% DE ANTICIPO.**

2.2. PRECIOS

LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE COTICEN LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESTALACIÓN DE PRECIOS.

2.3. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO 1.3 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LA CUAL VERIFICARÁ LA RECEPCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS EN LA FACTURA PRESENTADA; SI LOS BIENES Y DATOS DE LOS DOCUMENTOS ESTÁN CORRECTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE LA FACTURA ORIGINAL Y 1 COPIA, MISMAS QUE DEBERÁN DE VENIR REQUISITADAS. AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTES, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, PRECIOS UNITARIOS (ACORDES A SU PROPUESTA), CANTIDAD DE BIENES, CÁLCULOS, IMPORTE, ETC., Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS BIENES SE CONSIDERA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE Y HASTA 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S).

EN BASE A LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CUENTA CON 20 DÍAS NATURALES PARA PAGAR FACTURAS, SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE RECIBIR EL PEDIDO DEPENDERÁ DE LA AGILIDAD CON LA QUE HAGA LLEGAR LA FACTURA Y LOS BIENES A ESTE MUNICIPIO PARA QUE EL TRAMITE DE SU PAGO SALGA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, POR LO QUE NO ES POSIBLE EL "PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES".

EN CASO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA(S) FACTURA(S), LA OFICINA RESPONSABLE RECHAZARÁ DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES LA DOCUMENTACIÓN AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO DE LOS 20 DÍAS REINICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

EN LAS FACTURAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

2.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN SERÁN PAGADOS TANTO POR LA CONVOCANTE COMO POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN

3.1 PROPUESTAS TÉCNICA

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (LA NO ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- AT-1** PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO CUENTE CON DICHAS CEDULAS DE REGISTRO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE DE RESULTAR GANADOR OBTENDRÁ Y PRESENTARÁ DICHA CÉDULAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- AT-2** ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- AT-3** ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CUAL PUEDE SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL.
- AT-4** ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (PREFERENTEMENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS) A NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- AT-5** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- AT-6** CARTA COMPROMISO ORIGINAL EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS SERÁ COMO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
- AT-7** ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD MEXICANAS (NOM) QUE LE CORRESPONDE Y/O INTERNACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, Ó NORMA DE REFERENCIA. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÁNDOLO.
- AT-8** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- AT-9** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.
- AT-10** ESCRITO EN QUE EL LICITANTE PRESENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES.

AT-11 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O DEL LICITANTE, **COPIA** DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

AT-12 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS NO SON REMANUFACTURADOS, RECICLADOS NI DE DUDOSA PROCEDENCIA, INDICANDO EN EL MISMO, QUE SE TRATA DE BIENES GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE LA MARCA QUE SE COTICE.

AT-13 DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN
TODAS SUS HOJAS:

- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA INCLUYENDO SUS ANEXOS Y COPIA(S) DE LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
- LISTADO DE BIENES A COTIZAR Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- EL MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A LICITAR.
- MODELO DE FIANZAS

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

AE-1 CARTA DE PROPOSICIÓN FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA.

AE-2 LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL QUE DESCRIBIRÁ SIN MODIFICAR Y RESPETANDO EL FORMATO SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS Y CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA, SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL (CON NÚMERO Y LETRA) INDICANDO LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE EL LICITANTE PROVEERÁ LOS BIENES Y LOS SERVICIOS DE CONTROL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

AE-3 CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ORIGINAL PARA COTEJO, PODRÁ PRESENTARSE EN COPIA CERTIFICADA PARA EL MISMO EFECTO.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, Y LOS LICITANTES A CONSERVAR LA INFORMACIÓN INCLUSO, LA QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO DE LAS MANIFESTACIONES ELABORADAS EN SU PROPUESTA, ELLO A EFECTO DE QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA POR CONDUCTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, CUANDO ASÍ LO SOLICITE POR MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- a) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
- b) LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- c) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.
- d) LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ES OBLIGATORIO QUE VENGA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN Y EMPRESA QUE LOS PRESENTA.



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- e) TODAS LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA, DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER NOTARIAL PARA ELLO Y EN LA ÚLTIMA HOJA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- f) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS, NETOS Y FIRMES, EN MONEDA NACIONAL Y CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, E INCLUIR DESPUÉS DEL SUB-TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS EL DESCUENTO QUE EN SU CASO OFREZCAN A LA CONVOCANTE.
- g) PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN DEBERÁ TOMARSE ENCUESTA EL CONCEPTO CONTENIDO Y SEÑALADO EN EL DOCUMENTO **AE-2** DE ESTA INVITACIÓN.
- h) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA DENTRO Y FUERA DEL SOBRE DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO (**LICITACIÓN PRESENCIAL**), SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO ASÍ COMO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- i) DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA QUE COTICEN Y PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, DEBERÁN TOMARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS Y SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA INVITACIÓN.

5. PROPUESTAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIENDO REQUISITO REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, Y SERÁ REALIZADA POR EL ÁREA USUARIA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS Y SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

6.1. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS.
- b) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES.
- c) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTARA MARCAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS SE REVISARÁ EL COMPARATIVO DE LAS FICHAS TÉCNICAS PARA QUE LA CONVOCANTE DETERMINE SI ACEPTA LOS BIENES SIMILARES.
- d) LA DETERMINACIÓN DE QUIÉN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO CON BASE EN EL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA ELABORADA PARA TAL EFECTO.
- e) LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS SE HARÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, MISMA QUE DEBERÁ SER POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA QUE COTICEN.



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- f) CUANDO LOS BIENES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN CONTENGAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SE ACEPTARÁN, SIN EMBARGO SERÁ DECLARADO GANADOR SÓLO EN EL CASO DE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.
- g) NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN.
- h) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS.

7. GARANTÍAS

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 3** "MODELO DE FIANZA" DE LA PRESENTE INVITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EN CASO DE PRÓRROGA EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA QUE CORRESPONDA AL PERIODO DEL CONVENIO A CELEBRARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA FIANZA ANTERIOR.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ QUE SE HAYA EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

7.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

7.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- c) CUANDO LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y NO SE HAYAN SUSTITUIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN EL PLAZO CONVENIDO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA INVITACIÓN.



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

8 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, Y CON EL OBJETO DE ELIMINAR LAS DUDAS QUE PUEDAN MOTIVARSE CON LA LECTURA DEL CONTENIDO DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ÉSTA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 14:00 HRS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA SERÁ OPTATIVA Y EL NO ASISTIR, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DARÁ RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES, ABSTENIÉNDOSE DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

AL TÉRMINO DEL ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA A CADA UNO DE LOS LICITANTES; LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LAS PREGUNTAS QUE DE CARÁCTER TÉCNICO REALICEN LOS LICITANTES, POR TAL MOTIVO, DICHA ÁREA ADMINISTRATIVA PREVEERÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LA MISMA CUENTEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS RESPUESTAS QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE EMITAN, ASÍ COMO EL EVITAR QUE SE OMITA CUALQUIER RESPUESTA A PREGUNTA EXPRESAMENTE REALIZADA EN ESTE ACTO.

NO SE DARÁ RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS QUE NO TENGAN RELACIÓN CON LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS LICITANTES DEBAN ELABORAR SUS PROPOSICIONES, YA QUE EL OBJETO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SU NOMBRE LO INDICA, SE CELEBRA CON EL ÚNICO FIN DE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA PRESENTE INVITACIÓN FORMULEN LOS INTERESADOS.

NOTA: TODOS LOS ACUERDOS QUE SE EFECTÚEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL ACTA DE ESTE EVENTO, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y **DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 14:00 HRS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., DESPUÉS DEL INICIO DEL ACTO EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTA EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PUNTO, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

SE DETERMINA QUE EL LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL DOCUMENTO **AE-2** DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ RUBRICADO POR LO MENOS POR UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL EVENTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS DEMÁS INTERESADOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN DICHA ACTA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

8.3 FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN, **EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 10:00 HRS**, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA Y DEL FALLO CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, FIJÁNDOSE COPIA TANTO DEL FALLO COMO DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA FECHA DE DICHO EVENTO SERÁ COMUNICADO A LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

8.4 NOTIFICACIONES

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ELLOS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., Y EN EL SITIO DE <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

9 CONTRATO

9.1 FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, DENTRO DEL TÉRMINO

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE MUNICIPIO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y LLEVAR A CABO SU REVISIÓN Y SANCIÓN POR LA UNIDAD JURÍDICA, POSTERIOR A ELLO, PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁ ATRIBUIBLE A ÉSTA LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. **ANEXO2** "MODELO DE CONTRATO". EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ **DE 9:00 A 14:00 HORAS**, DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- b) PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

- c) COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

- d) DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; O EN SU CASO, ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA.

PARA EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

1. REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN O DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHO FALLO.
2. QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO mfllicitaciones@hotmail.com DE ESTA ÁREA DE CONTRATACIÓN, PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SAT, NO SEA ENTREGADA AL LICITANTE GANADOR A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ÉSTE PREVIO A DICHA FORMALIZACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA.

SI LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RECIBE DEL SAT EL "ACUSE DE RESPUESTA" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO DEL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LICITANTE ADJUDICADO, DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REMITIRÁ A LA SFP, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO, YA QUE DICHA OPINIÓN NEGATIVA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA NO FORMALIZACIÓN DE ÉSTE; ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 63 DE LA LEY, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LEY.

CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE GENERE EN SU EJECUCIÓN Y QUE EN SU MOMENTO REQUIERA LA SFP Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

9.2 CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

DE DARSE ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EN SU CASO HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE HAYAREVISADO Y ACEPTADO LA PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PRESENTE EL PROVEEDOR Y EN LA QUE SE ACREDITEN LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

10 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

SE DESECHARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

EMPRESA Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO.

- c) EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, MARCAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO1**.
- d) CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN SUS PROPOSICIONES INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS QUE COTICEN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL DOCUMENTO **AE-2** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- e) CUANDO NO SE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, O ÉSTOS NO SE ENCUENTREN CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS SOLICITADAS.
- f) CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS.
- g) EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN LA PROPUESTA NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
- h) EN EL CASO DE QUE SE DETECTE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

11 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA SE CANCELARÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA MISMA.
- b) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- c) CUANDO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

12 RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ, EN TÉRMINOS Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE DICHO CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO EL PROVEEDOR SUBCONTRATE O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL CONTRATO O DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

e) POR CUALESQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ SABER AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ELLO LE SEA NOTIFICADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE EL PROVEEDOR HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, LA CONVOCANTE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN O DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

13 INCONFORMIDADES

LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RECIBIR Y RESOLVER CUALQUIER INCONFORMIDAD QUE INTERPONGAN LOS LICITANTES CONTRA ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, ES: LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO NO. 1900, EDIFICIO "D" CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZACATECAS, TEL 92 5 65 40 AL 49.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

14 PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

LA PENA CONVENCIONAL SE ESTABLECE POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SU IMPORTE SE HARÁ EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA. ESTA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ SABER AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE ÉSTE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ELLO LE SEA NOTIFICADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, LA CONVOCANTE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN O DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

15 DATOS E INFORMES

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS DATOS E INFORMES QUE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SE DERIVE, ASÍ COMO LOS REFERENCIADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA MISMA CONTRATACIÓN, Y QUE EN SU CASO REQUIERAN EN EL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA SFP Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.

16 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CONVOCANTE Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE, O POR MAL USO QUE ÉSTE HAGA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIR A ÉSTA DE LOS MISMOS, CUBRIENDO LOS IMPORTES QUE DETERMINE AL RESPECTO ESTA ÚLTIMA.

LA DISTINCIÓN DE ESTOS CONCEPTOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, SE FORMULA DICHIENDO QUE DAÑO ES LA PÉRDIDA O MENOSCABO SUFRIDO EN EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA POR FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN Y PERJUICIO ES LA PRIVACIÓN DE CUALQUIER GANANCIA LÍCITA QUE DEBIERA HABERSE OBTENIDO CON EL CUMPLIMIENTO. LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DEBEN SER CONSECUENCIA INMEDIATA Y DIRECTA DE LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, YA SEA QUE SE HAYA CAUSADO O QUE NECESARIAMENTE DEBAN CAUSARSE.

17 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LAS MISMAS SE DERIVE.

FRESNILLO, ZAC., A 13 DE JUNIO DEL 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E.T. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: *ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.*

CARÁTULAS PROPUESTA TÉCNICA





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

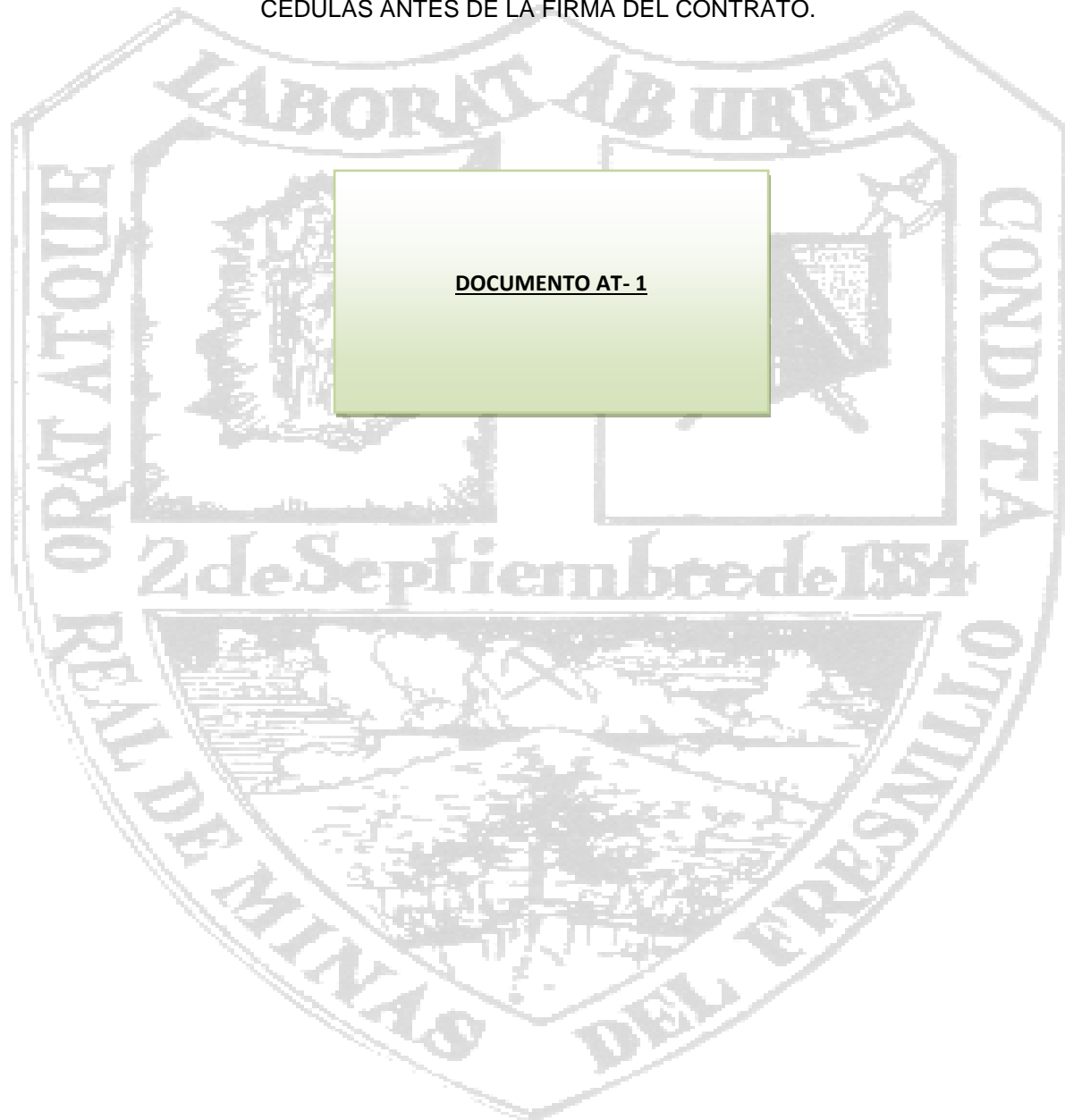
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CEDULA DE REGISTRO PADRÓN DE PROVEEDORES

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" NO CUENTE CON DICHAS CEDULAS DE REGISTRO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE DE RESULTAR GANADOR OBTENDRÁ Y PRESENTARÁ DICHA CÉDULAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



DOCUMENTO AT-1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

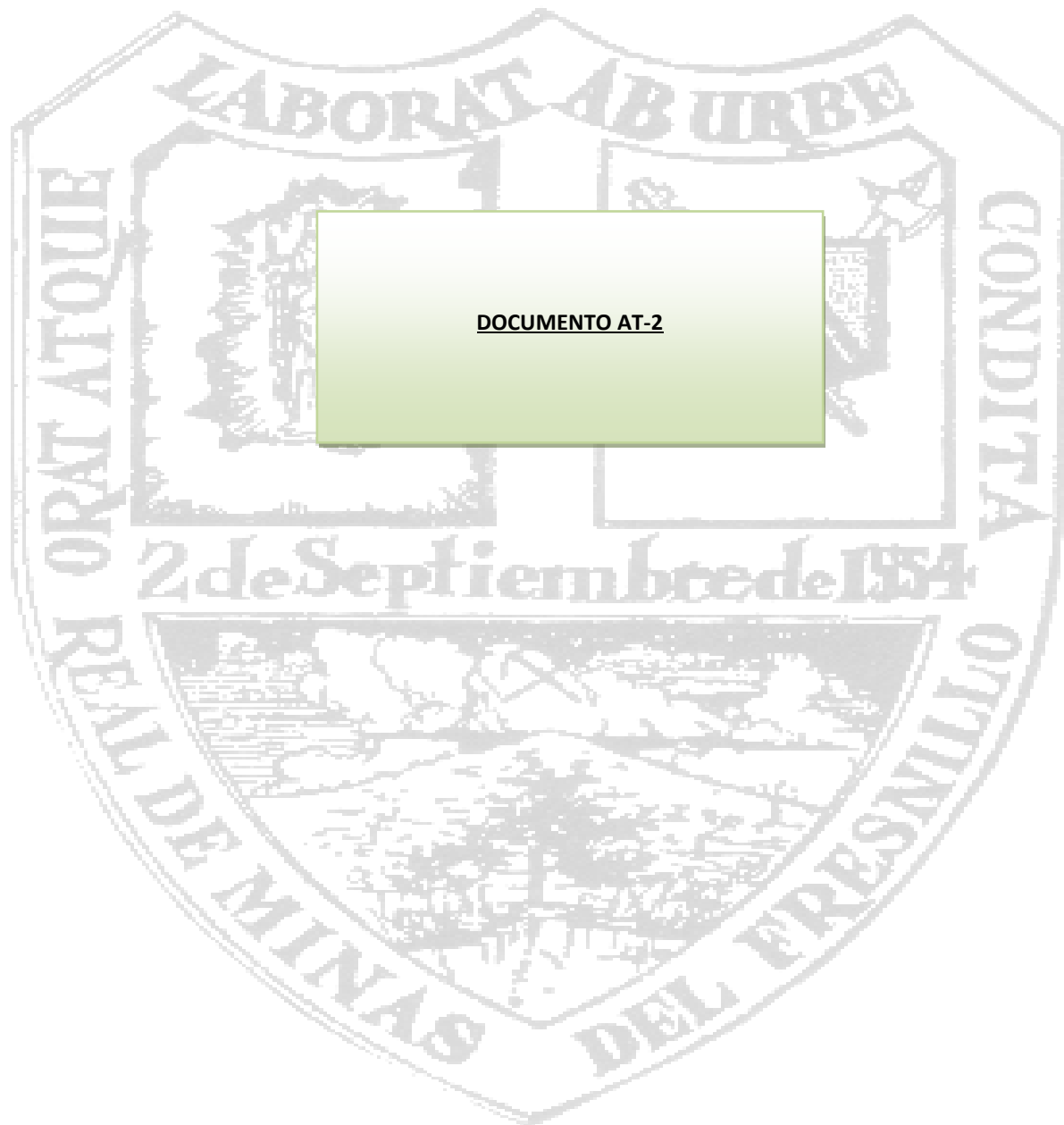
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

NACIONALIDAD

ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA



DOCUMENTO AT-2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

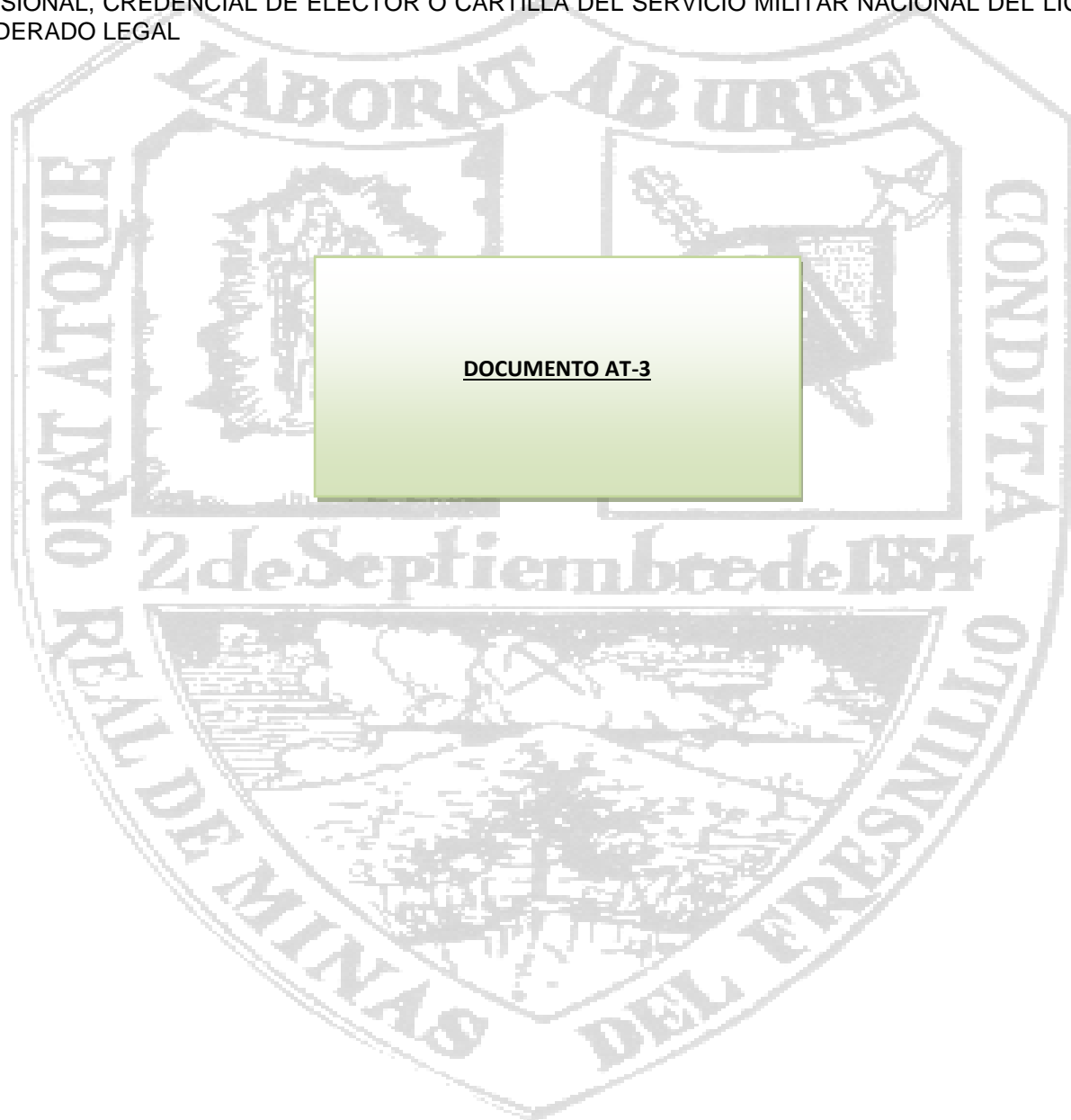
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA CUAL PUEDE SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL



DOCUMENTO AT-3



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

COMPROBANTE DE DOMICILIO

ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (PREFERENTEMENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS) A NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

DOCUMENTO AT-4



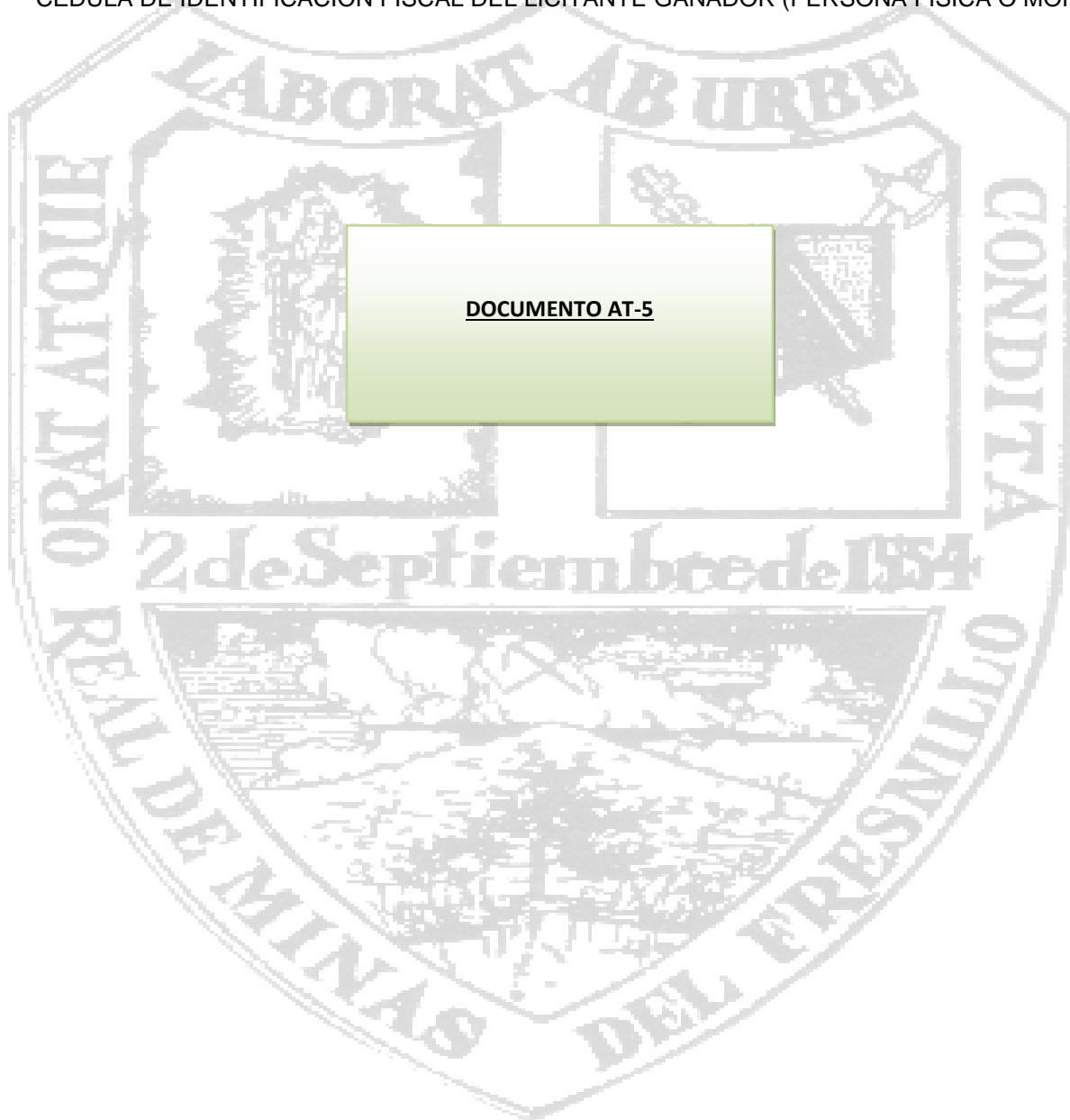
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. *MF DS IR ADQ FIII-07-16*

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL).



DOCUMENTO AT-5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

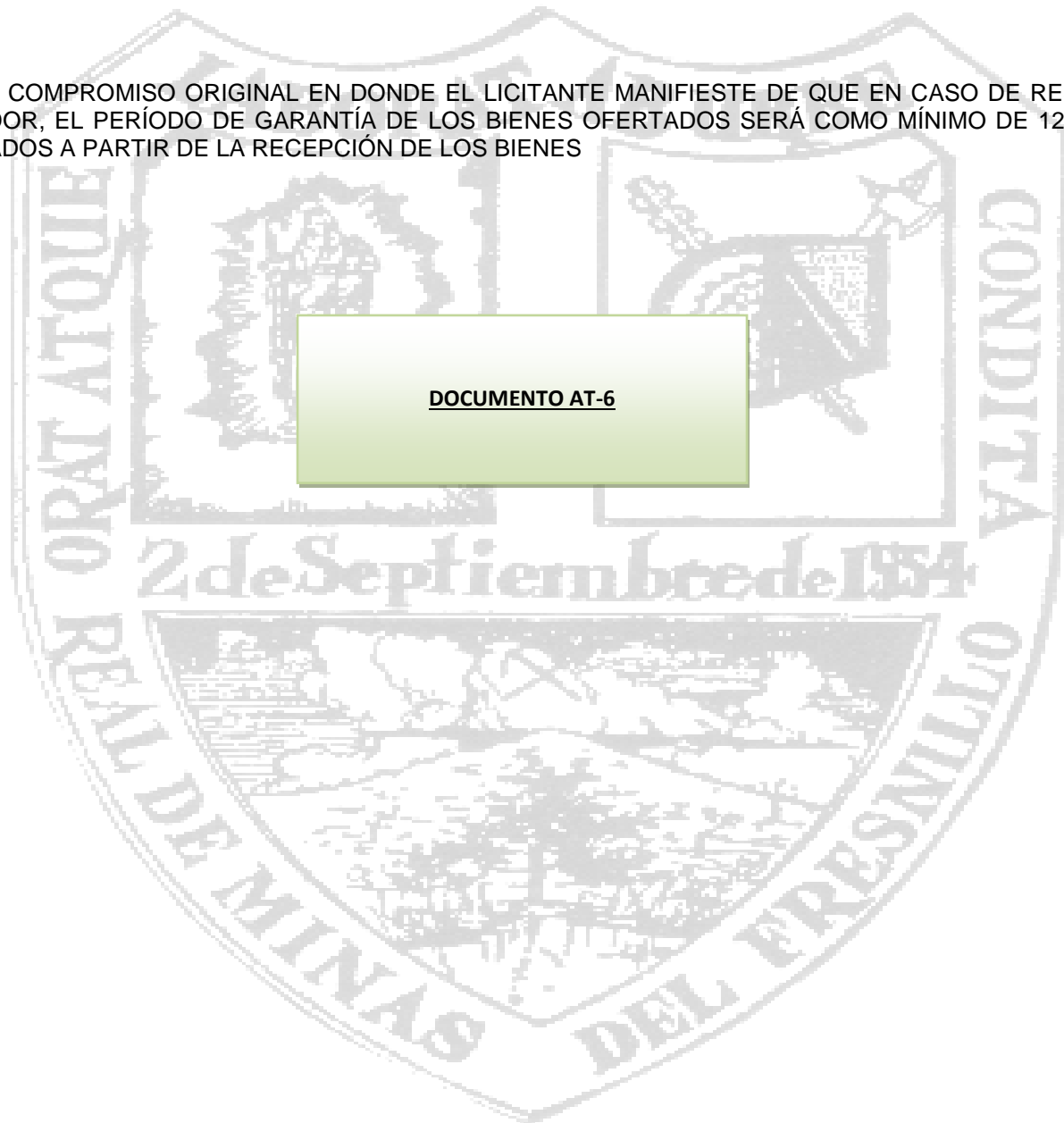
No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO ORIGINAL EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS SERÁ COMO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

DOCUMENTO AT-6





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

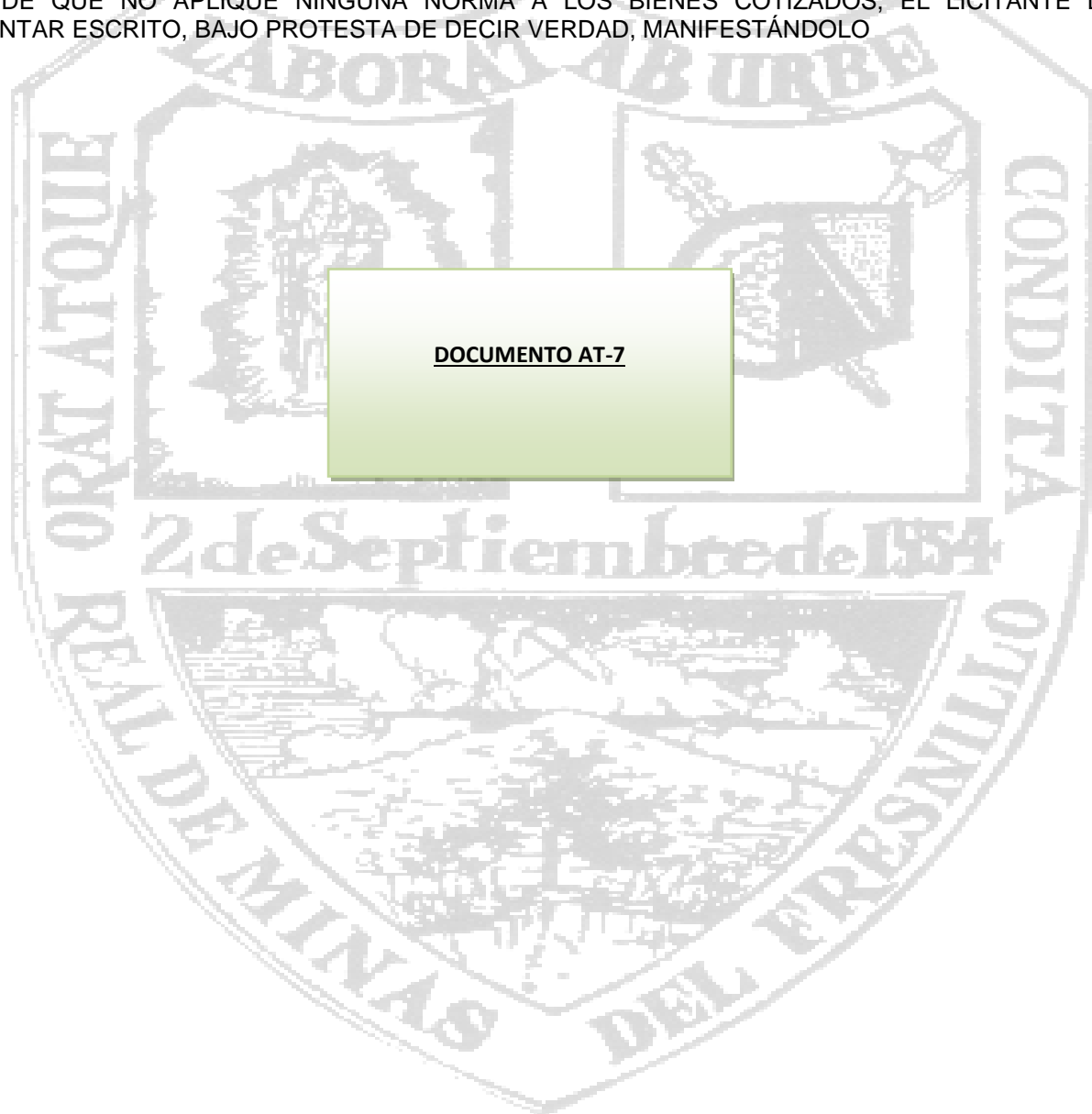
No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

NORMAS OFICIALES

ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD MEXICANAS (NOM) QUE LE CORRESPONDE Y/O INTERNACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, Ó NORMA DE REFERENCIA. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÁNDOLO

DOCUMENTO AT-7





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

ACEPTACIÓN CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO AT-8

SUPUESTOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

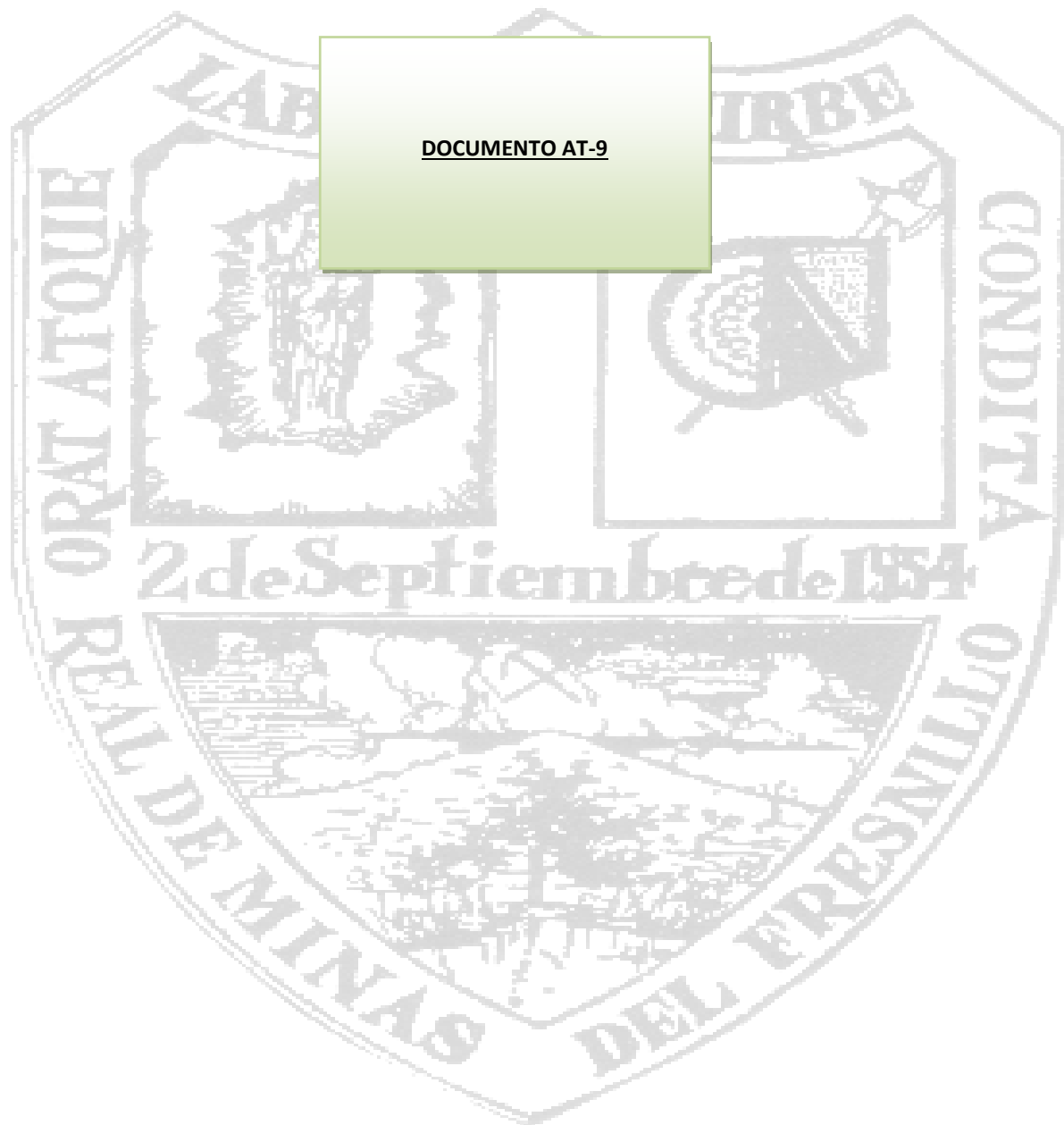
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

DOCUMENTO AT-9





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO EN QUE EL LICITANTE PRESENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES.

DOCUMENTO AT-10



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

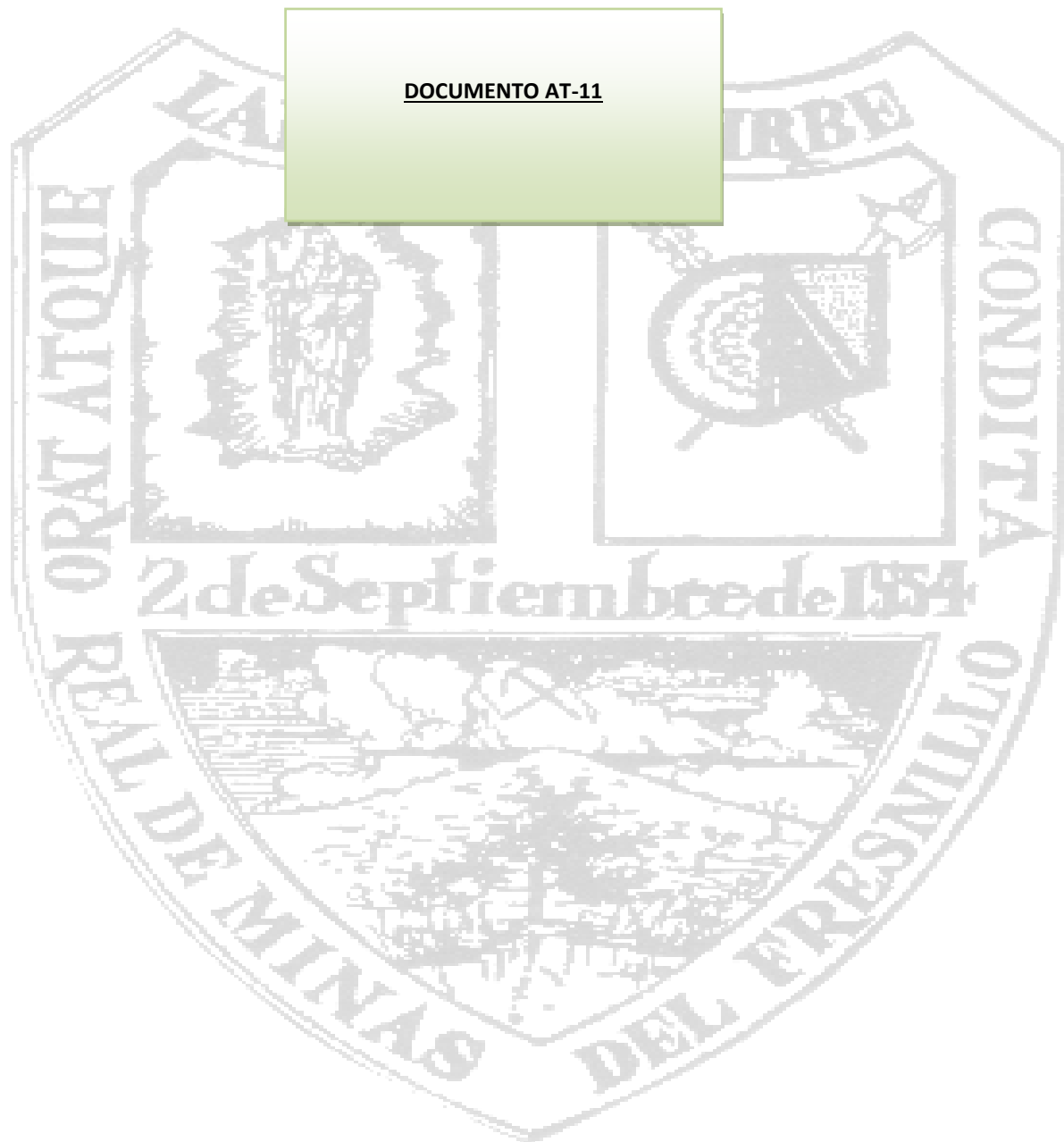
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O DEL LICITANTE

DOCUMENTO AT-11





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

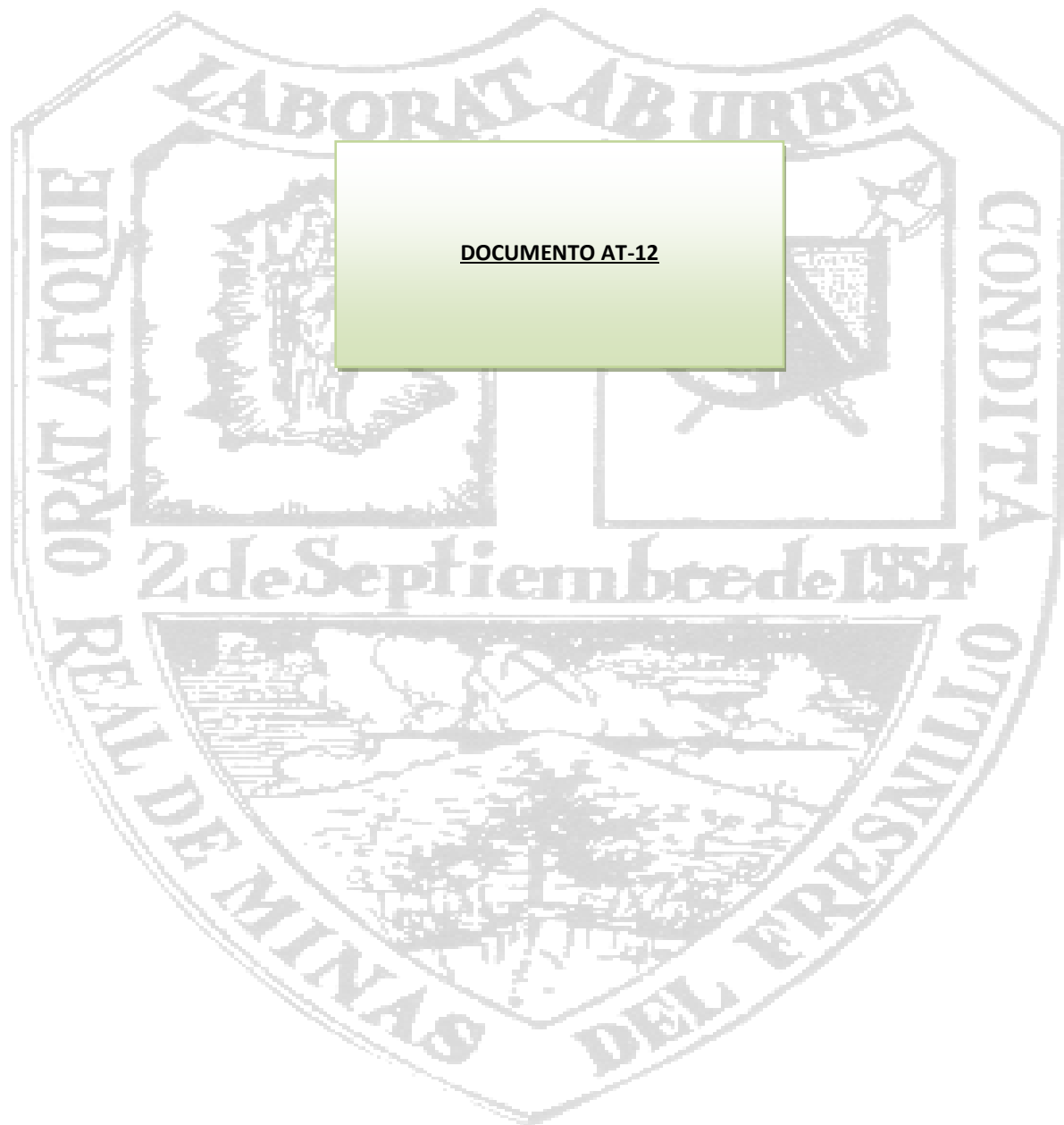
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

MARCAS DE PATENTE

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS NO SON REMANUFACTURADOS, RECICLADOS NI DE DUDOSA PROCEDENCIA, INDICANDO EN EL MISMO, QUE SE TRATA DE BIENES GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE LA MARCA QUE SE COTICE.



DOCUMENTO AT-12



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN

TODAS SUS HOJAS:

- LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA INCLUYENDO SUS ANEXOS Y COPIA(S) DE LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
- LISTADO DE BIENES A COTIZAR Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- EL MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A LICITAR.
- MODELO DE FIANZAS

DOCUMENTO AT-13



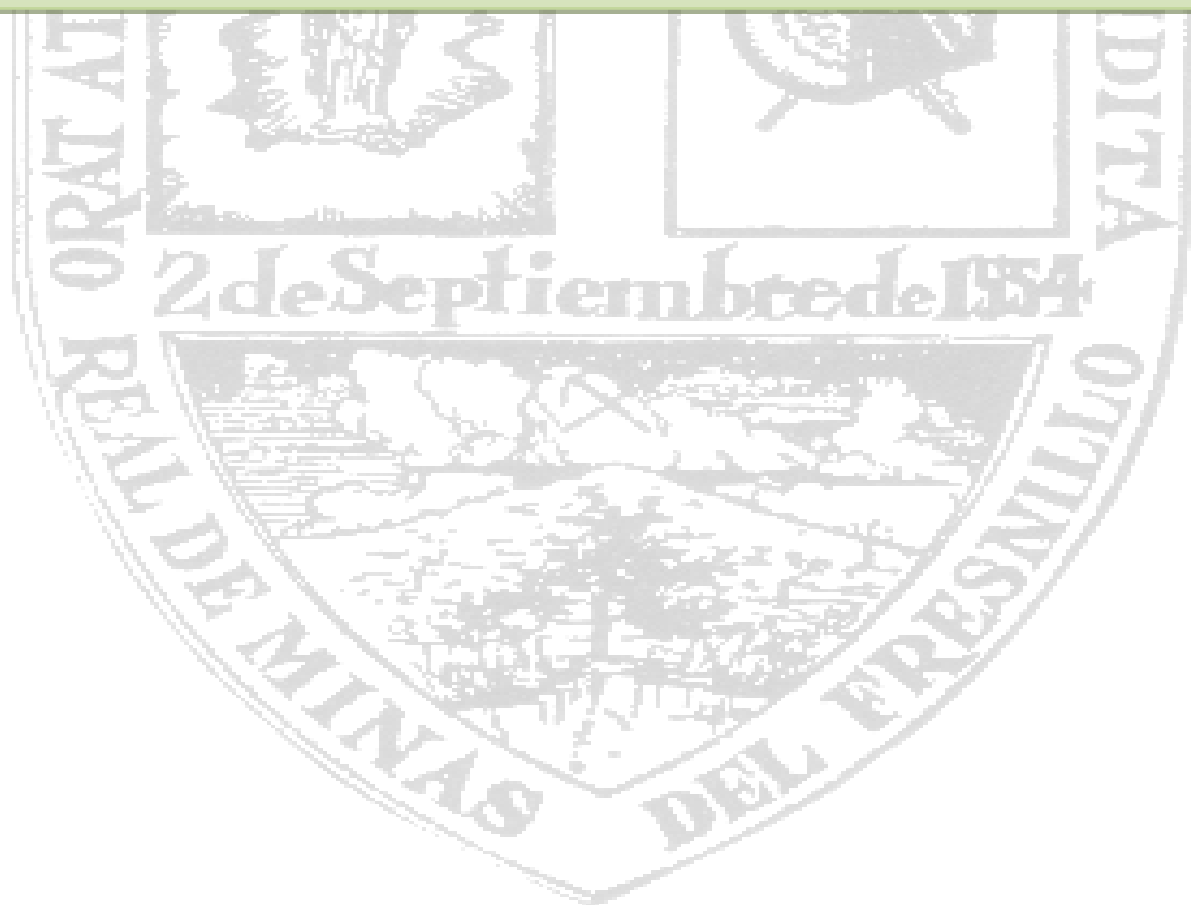
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: *ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.*

CARÁTULAS PROPUESTA ECONÓMICA





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

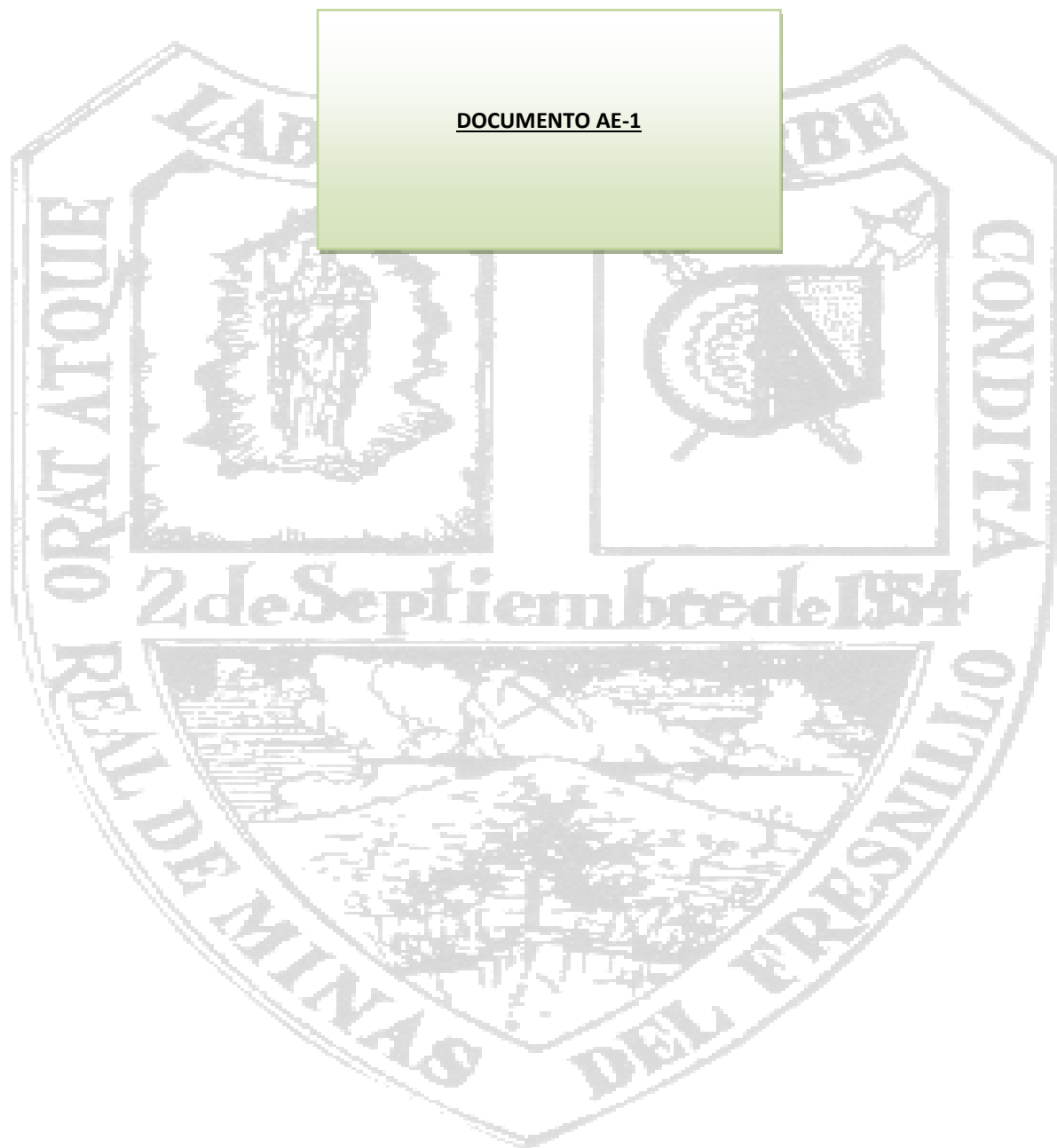
**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CARTA DE PROPOSICIÓN
CARTA DE PROPOSICIÓN FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA

DOCUMENTO AE-1





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LISTADO DE BIENES

LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL QUE DESCRIBIRÁ SIN MODIFICAR Y RESPETANDO EL FORMATO SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS Y CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA, SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL (CON NÚMERO Y LETRA) INDICANDO LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE EL LICITANTE PROVEERÁ LOS BIENES Y LOS SERVICIOS DE CONTROL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



DOCUMENTO AE-2

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CALENDARIO DE ENTREGA

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

DOCUMENTO AE-3

FECHA 02 DE JULIO DEL 2016 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2016.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PROGRAMA 2016	
			(MES)	(MES)
ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.	(1)	()		
LUGAR DE ENTREGA: VER PUNTO. 1.3				

**ATENTAMENTE.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PROVEEDOR.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: *ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.*

ANEXOS





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: *ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.*

**ANEXO1
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

(NO HAY)





**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

ANEXO 2

“MODELO DE CONTRATO”

EL CUAL ES SÓLO UN EJEMPLO EN GENERAL A SUSCRIBIRSE CON PERSONA FÍSICA O MORAL SEGÚN SEA EL CASO

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS ACTUALIZACIONES A LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC., REPRESENTADO POR EL LIC. L. A.E.T. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ., EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, MAESTRA LETICIA CASILLAS MORALES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ROGELIO BELTRÁN CÁZARES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:
 - 1.1 ESTA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE SER LA SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR ELLO REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.
 - 1.2 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE ACUERDO POR _____ DE FECHA _____, DE CONFORMIDAD CON _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.
 - 1.3. DENTRO DEL PROGRAMA DE _____, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON OFICIOS DE APROBACIÓN Nos. _____ DE FECHA _____, GIRADO POR LA UNIDAD DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 - 1.4 TIENE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE FRESNILLO, ZAC.,
2. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
 - 2.1 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
 - 2.2 ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. _____ DE FECHA _____ VOLUMEN _____ DE FECHA _____. OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. _____ LIC. _____ DE LA CIUDAD DE _____.
 - 2.4 SU REPRESENTANTE, EL (LA) _____, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE



MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA NO. _____, VOLUMEN _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. _____ LIC. _____ DE LA CIUDAD DE _____, _____.

- 2.5 QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DE LECTOR NO. _____
2.6 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: _____
2.7 SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN: _____
2.8 SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS ES: _____, CON VIGENCIA AL _____ Y DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO _____
2.9 CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DE PRESENTE CONTRATO
2.10 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE INTERVIENEN EN ESTE CONTRATO Y QUE EN VIRTUD DEL MISMO, SE COMPROMETEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CUYO EFECTO CUENTAN CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- POR EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" ADQUIERE DEL "PROVEEDOR", EL

SEGUNDA.-MONTA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA, LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES, HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

TERCERA.-PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE LA COMPRAVENTA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO A PARTIR DEL _____ AL _____ EN _____ Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y SOLICITUDES QUE AL RESPECTO HAGA "EL MUNICIPIO".

CUARTA.-"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. CONTENIDAS EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETALLA EN LA DECLARACIÓN 1.3 DE "EL "EL MUNICIPIO", Y CON LAS CARACTERÍSTICAS A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR " SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN PRESENTADA A "EL MUNICIPIO" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR "EL MUNICIPIO"; Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR A "EL "EL MUNICIPIO" SU IMPORTE EN IGUAL TÉRMINO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL MUNICIPIO" NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

QUINTA.-ANTICIPOS.- PARA LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" NO OTORGARA ANTICIPO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTO ALGUNO EN FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN QUE SUFRIERE "EL MUNICIPIO" CON ESTE MOTIVO Y, LLEGADO EL CASO DE QUE ALGÚN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACIÓN CON DICHS BIENES EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" Y, POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ÉSTA ÚLTIMA DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2127 DE CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE TOTAL PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR", EN LA MISMA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEBERÁ PRESENTAR A "EL MUNICIPIO", LA (O LAS) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), CON SUS ANEXOS. DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA (O LAS) FACTURA (S) LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN TALES DOCUMENTOS COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CÁLCULOS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDAD DE BIENES, (Y DEMÁS DATOS CONDUCENTES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA COMPRAVENTA). SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO, EL CUAL CONCLUIRÁ CON EL PAGO DE LOS BIENES EN UN TÉRMINO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA (O LAS) FACTURA(S), O AL ANTERIOR DÍA HÁBIL SI AQUÉL NO LO FUERE.

EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA (S) FACTURA (S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE "EL MUNICIPIO" INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ A EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EN ESTE CASO EL PLAZO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CON I.V.A., SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- C)** QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- E)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F)** QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CD. ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.
- G)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 4 AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA DEMORA NO PODRÁ EXCEDER A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INDICADA EN LA CITADA CLÁUSULA TERCERA.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y SU IMPORTE SE DESCONTARÁ DEL (O LOS) PAGO(S) PENDIENTE(S) POR REALIZAR A ÉSTE Y/O SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PARA CUYO EFECTO Y LLEGADO AL MONTO Y PERÍODO MÁXIMOS MENCIONADOS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO. SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN A "EL MUNICIPIO" CON ESE MOTIVO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "EL MUNICIPIO", A MÁS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE NUMERAN, ES DECIR SI EL "PROVEEDOR":

- A)** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO EN LA CLÁUSULA TERCERA.
- B)** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- C)** NO ENTREGA LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN ANEXA A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ QUE DERIVÓ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- D)** SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- E)** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CLÁUSULA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O PRESUPUESTAL, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CON CUANDO MENOS 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA ACASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

DÉCIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES TANTOS, EN FRESNILLO, ZAC., A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "EL MUNICIPIO"

(ANOTAR EL CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBA EL CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO)

(ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBA EL CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.)

POR "EL PROVEEDOR"

(ANOTAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE SUSCRIBA EL CONTRATO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DEL RUBRO DEL CONTRATO)

(ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBA EL CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR)

**ANEXO 3
"MODELO DE FIANZA"**

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA
NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (_____ / _____ M.N.).

ANTE Y A FAVOR: DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____,

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____,

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL CL. A.E.T. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: _____ (UNIDAD DE MEDIDA) DE (ESPECIFICAR TIPO DE BIEN), POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ / _____ M.N.),

C/I.V.A, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON ÉL ARTICULO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ / _____ M.N.) C/ I.V.A., QUE CORRESPONDE AL

DIEZ POR CIENTO (10%) DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y ABIERTA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO DE FRESNILLO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.

D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

No. MF DS IR ADQ FIII-07-16

OBJETO: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE "LA DEPENDENCIA" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

FIN DE TEXTO.
FECHA DE EXPEDICIÓN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

